



140

Quito, 28 de marzo del 2000

85

Señor Doctor
Leonardo Malo Borrero
Presente

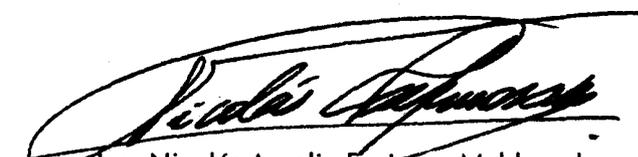
De mi consideración:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (AYASA), celebrada en la ciudad de Quito, el día martes 28 de marzo del 2000, resolvió elegir a usted para que desempeñe la PRESIDENCIA de la compañía, por el período de UN AÑO con la atribución contemplada en el Artículo Trigésimo Cuarto del Estatuto Social Vigente, según se desprende de la Escritura Pública de Reforma y Codificación de Estatutos otorgada en la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito, el 1 de diciembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No.3419, tomo 125, el 29 de diciembre de 1994.

Automotores y Anexos S.A. (AYASA) se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Primera del Cantón Quito el 23 de marzo de 1963, la misma que fue inscrita bajo el número 86, tomo 94 el 30 de abril de 1963.

Al darle a conocer el particular, pido a usted se digne confirmar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,


Ing. Nicolás Aurelio Espinosa Maldonado
GERENTE GENERAL

Acatando la resolución tomada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (AYASA) realizada el 28 de marzo del 2000, acepto la PRESIDENCIA de la compañía.

Atentamente,


Dr. Leonardo Malo Borrero
C.I.1701761643

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1795 del Registro de Nombramientos Tomo 131
Quito, a 5 ABR 2000




Dr. RAUL GAYDOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

- | | | | | |
|--|---|--|--|--|
| MATRIZ QUITO:
Av. Orellana 1799
y 10 de Agosto.
PBX.: 222740, 564379.
Fax: 564404. | SUC. MAYOR GUAYAQUIL:
Av. Juan Tancamarengo
Km 2 1/2
Telfs.: 242274, 246135.
Fax: 273328. | SUC. COTACACHI:
Av. España 270.
Telfs.: 835007,
841162, 843973.
Fax: 839119. | SUC. AMBATO:
Av. Indoamérica s/n
y Pasaje Las Minas
(Antigua Panamericana Norte)
Telfs.: 850817, 850930. | SUC. MANTA:
Av. 4 de Noviembre s/n.
Telfs.: 922545,
922977.
Fax: 920489. |
|--|---|--|--|--|